



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 7 de julio

Número 152

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación y ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Primera Instancia, número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de jurisdicción voluntaria seguidos a instancia de don Ignacio Martínez Gómez, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, Plaza de Vega, número 18 y 20, 3.º, representado por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, arrendatario de un local de negocio sito en la planta baja de la casa, número veintitrés de la calle Santa Dorotea, de Burgos, destinado al negocio de alimentación, en virtud de contrato de arrendamiento escrito, de fecha 9 de noviembre de 1957, suscrito como propietario-arrendador, don Pedro López Ayuso, de Quintanar de la Sierra, se notifica por medio de la presente a los herederos desconocidos de don Pedro López Ayuso, que puedan tener algún derecho sobre referido local, y a las personas, igualmente desconocidas, a quienes pueda corresponder en la actualidad la titularidad dominical del mismo, lo siguiente: Que por la parte actora se ha consignado la cantidad de quince mil doscientas cuarenta y

nueve pesetas, importe de la renta de dicho local desde el mes de abril de 1968, hasta el mes de junio de 1971, inclusive, —que ha sido ingresada en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad—, que se les ofrece y les será entregada a quien resulte ser dueño del aludido local.

Que el demandante ha decidido traspasar repetido local en precio de doscientas cincuenta mil pesetas, correspondiendo cien mil pesetas al traspaso del local propiamente dicho, y las ciento cincuenta mil pesetas restantes a los enseres existentes en aquél (mostrador, frigorífico, básculas, máquina cortadora de fiambres y estanterías).

Que el demandante-arrendatario lleva legalmente establecido en el local citado, y explotándolo ininterrumpidamente el tiempo mínimo de un año; que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, y que la persona que resulte ser propietaria del local percibirá el treinta por ciento del precio del traspaso, con sujeción a lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de ofrecimiento y notificación en forma legal a las personas antes indicadas, expido el presente que firmo en Burgos, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Joaquín Juárez.

3.365.—443,00

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez Municipal número dos
de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

José Rodríguez de Sousa, nacido el 11 de marzo de 1946, en Río Frío (Portugal), vecino de Massy (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de sentencia, hacer entrega del permiso de conducir para cumplir la pena de privación por un mes impuesta, efectuar la reprensión privada y hacer pago de la suma de 5.696 pesetas en concepto de costas y a que fue condenado, con el número 875 de 1970, por la falta de imprudencia simple con lesiones.

Emilio Agüero Contreras, de 34 años, soltero, obrero, natural de Antas (Almería), en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de eje-

cución de sentencia, hacer efectivas 931 pesetas, importe de la tasación de costas e ingresar en prisión para cumplir los 15 días de arresto impuestos, con el número 254 de 1971.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 18 de junio de 1971. El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.— El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 254-71, seguido por hurto, contra Emilio Agüero Contreras, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 931 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago al penado Emilio Agüero Contreras, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 18 de junio de 1971. — El Secretario, Felipe Hernando.

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas devengadas en las diligencias preparatorias número 28 de 1969, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, contra Manuel Clarencio Camarero García, vecino de Valdezate, en cuyas diligen-

cias se embargó de la propiedad del encartado, los bienes que a continuación se expresan, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacarlos a segunda subasta por término de ocho días con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca Lambretta, matrícula CA - 10.386, valorada para esta segunda subasta en 750 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de julio y su hora de las doce de la mañana.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación para esta segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que la motocicleta se encuentra depositada en el taller de Félix Moreno Martín, vecino de Fuentespina, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Aranda de Duero, a 28 de junio de 1971.— El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.— El Secretario, (ilegible).

3.496.—238,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas de alta tensión y centros de transformación carretera Bilbao y carretera Cigüenza, en las proximidades de Villarcayo.

Referencias: R. I. 2-718.

Exp.: 22-888.—F. 343.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de

energía eléctrica en las proximidades de Villarcayo.

Características principales: Línea a 13.2 KV., de 254 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Villarcayo a Villacomparada de Rueda y final en el nuevo centro transformación, carretera Bilbao, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Línea a 13.2 KV. de 147 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Villarcayo a Santelices y final en el nuevo centro de transformación, carretera a Cigüenza, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 322.640 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de junio de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.309.—247,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, y ocho más, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de despacho, los expedientes relativos a las:

Cuenta General de Liquidación

ción del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1971.

Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Especial ordinario de Beneficencia del ejercicio de 1971.

Cuenta General de Liquidación del Presupuesto especial ordinario de Urbanismo del ejercicio de 1970.

Cuenta General de Liquidación del Presupuesto especial ordinario de Servicio Municipalizado de Aguas Potables del ejercicio de 1970.

Cuenta General de Liquidación del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses del ejercicio de 1970.

Cuenta General de Liquidación de Presupuesto especial ordinario de Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del ejercicio de 1970.

Con sus justificantes y documentos correspondientes y el dictamen memoria informado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 de junio del año actual, para que puedan ser examinadas por los habitantes de este término municipal y formular las reclamaciones y observaciones en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de junio de 1971.
El Alcalde-Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Por Industrias del Ubierna S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, sita en el Polígono Industrial de Villalonguéjar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se con-

sideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de junio de 1971.
El Alcalde, P. D., V. Sebastián.

3.357.—167,00

Ayuntamiento de Belorado

Por don Francisco Mosquera Lozano, vecino de Torrelavega, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para la apertura un establecimiento Bar, de primera categoría con pista de baile central, en la planta baja del edificio número 2 de la calle del General Mola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, se abre un período de información pública, por plazo de diez días hábiles, a fin de que los posibles interesados, manifiesten en el expediente cuanto a su derecho convenga, independientemente de la información vecinal a practicar.

Belorado, 3 de julio de 1971.
El Alcalde, Gerarda Castro Juez.

3.535.—109,00

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Este Ayuntamiento en sesión del día 1 de junio actual acordó, establecer unas tarifas por suministro de agua potable a domicilios particulares, que una vez aprobadas por la Superioridad, tal como determina el artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de junio sobre reforma parcial de la Ley de Régimen Local, su rendimiento sea suficiente para la financiación del servicio de que se trata.

En sesión del día 15 del mismo mes, a la vista del preceptivo informe económico, por unanimidad acordó, aprobar las expresadas tarifas si bien de manera provisional, ya que la definitiva corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El expediente conteniendo las expresadas tarifas y demás antecedentes, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, durante el cual puede ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual, no se admitirá ninguna. Gumiel de Hizán, 17 de junio de 1971.—El Alcalde, Alfonso Laso.

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 1 de junio actual, la implantación de tarifas municipales por suministro de agua potable a domicilios particulares y aprobada en sesión del día 15 del mismo mes la Ordenanza fiscal reguladora del expresado servicio, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser libremente examinada por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Gumiel de Hizán 18 de junio de 1971.—El Alcalde, Alfonso Laso.

Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del actual mes de junio, aprobó los siguientes padrones:

Carros, perros, bicicletas y ciclo-motores; entrada de carruajes en los domicilios particulares; contribuciones especiales sobre abastecimiento y saneamiento de 1970; contribuciones especiales pavimentación y aceras, calle Ricardo Nogal, 2.º abono; con-

tribuciones especiales aceras calles de las carreteras; desagüe de canalones; escaparates y letreros; recogida de basuras; arbitrio municipal de urbana 1970 y rústica 1971, y sobre circulación de vehículos.

Los padrones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, para que puedan ser objeto de reclamaciones, y a los efectos de notificación oficial de las cuotas que en los mismos figuran como consecuencia de las liquidaciones practicadas.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas serán firmes y se procederá al cobro en la forma y plazos establecidos por la Ley.

Trespaderne, 18 de junio de 1971.—El Alcalde, José Tobarina López.

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles las siguientes cuentas municipales:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario del año 1970.

La cuenta de administración del patrimonio municipal del mismo año.

La cuenta de valores independientes y auxiliares del mismo año.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aproba-

ción definitiva de dichos textos legales.

Castrillo de la Vega, 26 de junio de 1971.—El Alcalde, José Miguel Revenga.

Ayuntamiento de Hacinas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Hacinas, 24 de junio 1971. El Alcalde, Bonifacio Rojo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pedrosa del Príncipe, Hinestrosa, La Gallega, Cardañimeno, Castrillo del Val, Tejada, Pesquera de Ebro, Cascajares de la Sierra, Cuevas de San Clemente, Arcos, Tórtoles de Esgueva, Gredilla de Sedano, Valdezate y Palazuelos de Muñó.

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que

con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Pinilla Trasmonte, 15 de junio de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valcabado de Roa

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada al efecto adoptó acuerdo aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de este término municipal.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, para ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el los reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valcabado de Roa, 7 de junio de 1971.—El Alcalde, Servilio Díez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hortigüela

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, y a los 21 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las 6 de la tarde, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte de U. P. núm. 223-A del Catálogo, denominado "La Dehesa", para 145 reses lanaras, bajo el precio de tasación de 3.045 pesetas.

Hortigüela, 21 de junio de 1971.—El Alcalde, (ilegible). 3.374.—97.00